RESOLUCIÓN NÚMERO 0808 de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-007-2025

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO del Municipio de Manizales, como ordenador del gasto, y en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el Decreto 1082 de 2015 y del Decreto Municipal 0482 de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos del proceso LP-007-2025 con objeto **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (VEHÍCULO TIPO CISTERNA DE 2000 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASÍS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 1000 GPM, IMPORTADA USA DEBEN CUMPLIR LOS PARÁMETROS EXIGIDOS POR LA NORMA NFPA 1901 O EN-1846-2 ÚLTIMA REVISIÓN DE SUS COMPONENTES PRINCIPALES EN LOS CRITERIOS DE DISEÑO, SEGURIDAD, CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS"**, los cuales, junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre los días 24 de abril de 2025 al 09 de mayo de 2025.

Los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por el municipio de Manizales.

Que se modificó al mismo tiempo el pliego de condiciones definitivo con las observaciones que se acogieron, documentos que fueron publicados el día 13 de mayo de 2025.

Que a través de la resolución número 0482 del 15 de mayo de 2025 se ordenó la apertura del proceso de Selección de licitación pública LP-007-2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (VEHÍCULO TIPO CISTERNA DE 2000 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASÍS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 1000 GPM, IMPORTADA USA DEBEN CUMPLIR LOS PARÁMETROS EXIGIDOS POR LA NORMA NFPA 1901 O EN-1846-2 ÚLTIMA REVISIÓN DE SUS COMPONENTES PRINCIPALES EN LOS CRITERIOS DE DISEÑO, SEGURIDAD, CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS"**

El día 26 de mayo de 2025 a las nueve de la mañana (09:00 a. m.) se realizó la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y tipificación de los riesgos del proceso, tal y como consta en el acta y grabación de la diligencia publicadas en el SECOP II por parte de la entidad.

El día 29 de mayo de 2025 se publicaron las respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas, se cumplió el día 05 de junio de 2025 a las 08:00 a. m a través de la plataforma SECOP II, término dentro del cual se presentó la siguiente propuesta:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0808 de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-007-2025

1 Accequip
Oferta: MANIZALES CISTERNA 2025
Valor:1.023.000.000 COP

Que mediante resolución número 0664 del 12 de junio de 2025 se designó el comité evaluador del proceso de licitación LP-007-2025

Que conforme con lo señalado en el cronograma del proceso, el día 17 de junio de 2025 se publicó el informe preliminar de evaluación y calificación de ofertas y solicitud de subsanabilidad de Documentos en el SECOP II, dándose traslado del mismo por el término de cinco (5) días hábiles; esto es, hasta el 25 de junio de 2025, término en el que se presentaron subsanaciones.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.

Que el día 26 de junio de 2025, se publicó en el SECOP II el informe final de evaluación.

Que el día 27 de junio de 2025 a las 08:07 a. m., se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación del presente proceso, a través de la plataforma Teams, a la cual asistió el ordenador del gasto, el comité evaluador, representante del proponente y veeduría representante de VEEDURÍA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN. podrán verificar en el LINK del proceso publicado en SECOP II.

Que en dicha diligencia se les dio la oportunidad a los asistentes para que presentaran las observaciones y réplicas que consideraran pertinentes; sin embargo, no se presentaron observaciones.

Que de acuerdo con lo anterior y con el informe de evaluación final, el comité evaluador en la misma audiencia recomendó al DIRECTOR TÉCNICO, COMO ORDENADOR DEL GASTO, adjudicar el proceso de selección de Licitación Pública LP-007-2025, al proponente ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. persona jurídica identificada con NIT 800.042.522-5 y representada legalmente por MARÍA DORIS MESA BETANCUR, identificada con cédula de ciudadanía número 43.005.736 por haber sido el único proponente que cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, y con 54 puntos

Que de dicha diligencia quedó constancia en acta y grabación publicadas en el SECOP II.

Que, de conformidad a lo anteriormente citado, se le adjudicará el contrato estatal a ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. persona jurídica identificada con NIT 800.042.522-5 y representada legalmente por MARÍA DORIS MESA BETANCUR, identificada con cédula de ciudadanía número 43.005.736

En mérito de lo expuesto, EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES:

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Unidad de Gestión
del Riesgo

RESOLUCIÓN NÚMERO 0808 de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-007-2025

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Licitación Pública LP-007-2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (VEHÍCULO TIPO CISTERNA DE 2000 GALONES DE AGUA, SOBRE CHASÍS CABINA SENCILLA, BOMBA DE 1000 GPM, IMPORTADA USA DEBEN CUMPLIR LOS PARÁMETROS EXIGIDOS POR LA NORMA NFPA 1901 O EN-1846-2 ÚLTIMA REVISIÓN DE SUS COMPONENTES PRINCIPALES EN LOS CRITERIOS DE DISEÑO, SEGURIDAD, CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS"** a la persona jurídica ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A., identificada con NIT 800.042.522-5 y representada legalmente por MARÍA DORIS MESA BETANCUR, identificada con cédula de ciudadanía número 43.005.736, por un valor de por un valor de **MIL VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($1,023'000,000 COP).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a MARÍA DORIS MESA BETANCUR, identificada con cédula de ciudadania número 43.005.736, de manera electrónica, a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, 11 JUL 2025

Diego Armando Rivera G

DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ
Director Técnico
Unidad de Gestión del Riesgo

Revisó: *Jorge Éduar Ocampo Suárez - Profesional Especializado- Secretaría de Infraestructura*